

2020



Instituto de Acceso  
a la Información Pública

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de  
transparencia:

## Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

# UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



San Salvador, 24 de febrero de 2020

## Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global:  <b>4.79</b>	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 3.15	<b>54°/97</b>
	TA: 6.43	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

**I. Publicación de información oficiosa:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

### Nota en información oficiosa: 6.43

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 3.57 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta, documentos en formato no procesable y apartados desactualizados.

Respecto al formato del documento, se identificó que el reglamento de la ley principal de la institución, el Plan Operativo Anual del 2018 y 2019, Actas 1 y 2 del 2018, y el documento de los costos de reproducción, se encuentran en formato no seleccionable. Asimismo, el documento de compra del vehículo tipo pick up 4x4 doble cabina Nissan Frontier LCV, divulga datos personales.

En cuanto a la información incompleta, en el directorio no se ha incluido lo relativo a los responsables de los centros regionales del CONAMYPE, ni al director proveniente del Ministerio de Turismo, ni la información vigente del Gerente financiero. En las remuneraciones, no se encuentra información sobre las dietas de la Junta Directiva, a la cual tienen derecho de conformidad con lo establecido en el Art. 10K de la Ley de Fomento de Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. De igual manera, en el Plan Operativo Anual se ha omitido la publicación del informe del primer semestre del 2018.

Adicionalmente, se identificaron apartados desactualizados. Por ejemplo, a la fecha de revisión del portal de la institución no se ha publicado el informe de rendición de cuentas que corresponde al periodo de junio de 2018 a mayo 2019, de la información estadística se observa que la misma no se ha modificado desde 2017.

En el apartado de la Guía de Archivos, se coloca nota aclaratoria en la cual se indica que la información publicada en el apartado es la vigente; sin embargo, esto es contrario a lo dispuesto en el Art. 6 del Lineamiento 4 para la ordenación y descripción documental, ya que la Guía de Archivo debe actualizarse anualmente. De igual forma, no se ha incluido información sobre las actas de eliminación documental y tabla de plazos, o acta de inexistencia en su caso.

**II. Gestión Documental y Archivos:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

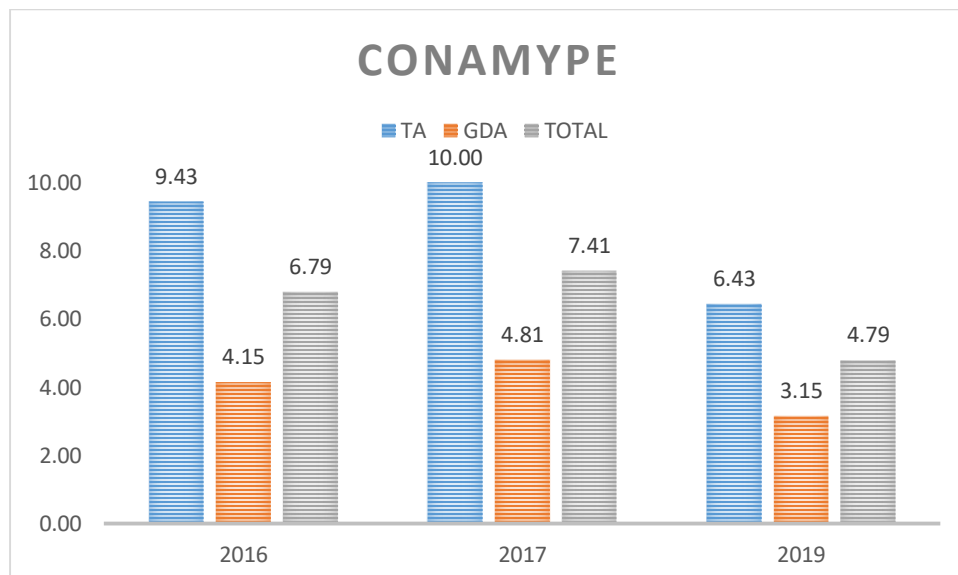
**Nota GDA: 3.15**

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 1.66 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
Conformación de la UGDA y el SIGDA	20	10
Talento humano de la UGDA	10	5
Identificación y Clasificación Documental	15	4
Ordenación y Descripción Documental	5	5
TIC's en la Gestión Documental	5	1
Valoración y selección documental	7	4
Conservación física y digital	20	2.5
Instrumentos GDA publicados	5	0
Control interno del SIGDA	13	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>31.5</b>

**III. Cuadro comparativo**

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



#### IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, un gran retroceso en el nivel de cumplimiento de la publicación de información oficiosa, ya que se pasó de tener un cumplimiento absoluto al rango bajo de cumplimiento. Los principales incumplimientos se deben a información incompleta y desactualizada. Es necesario que se realice la actualización del portal con la periodicidad que establece el Art. 10 de la LAIP, Art. 11 del Reglamento de la LAIP y Art. 4 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa, ya que fue de las mayores inconsistencias identificadas.

Asimismo, es necesario que se verifique que toda la información que se ponga a disposición en el portal se encuentre en versión pública y que no se divulguen datos personales o información confidencial, para evitar incurrir en la infracción muy grave que detalla el Art. 76 letra “b” de la LAIP. En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.

En cuanto a la gestión documental, CONAMPYPE presenta un retroceso significativo debido principalmente, a la ausencia de normativa GDA, mientras que los dos últimos apartados de la ficha quedaron en blanco y sin evidencias. De ser esto una realidad, representa un serio riesgo al Sistema de gestión documental tanto en su control interno como el acceso a la información.

Se advierte que se están realizando transferencias documentales sin procedimiento ni tablas de plazo de conservación. Esta situación debe corregirse en la próxima evaluación. Los instrumentos de identificación se encuentran incipientes y con algunos aspectos que deben ser revisados. Se recomienda solicitar asesoría para que se defina si van a implementar ese sistema y crear los demás instrumentos. En la próxima evaluación deberá presentar más de 5 unidades productoras con inventarios.

Desde el año 2016 se le ha observado a CONAMPYPE que debe crear su Archivo Central. Durante la inspección realizada en 2019 se verificó que esta observación aún no ha sido subsanada. De igual forma, la institución posee un servicio de bodegaje de documentos que imposibilita el correcto funcionamiento de un archivo central en la institución. En 2013 se destinó USD\$3,150 en este servicio, para el año 2017 este monto aumentó a USD\$26,172, y para el año 2019, el monto aumentó nuevamente a USD\$27,204. De acuerdo a los contratos proporcionados (2013, 2017-prórroga del servicio 2016-, 2018 y 2019) CONAMPYPE ha destinado más de USD\$109,000 en servicios de almacenaje de documentos, esto indica que la instalación del archivo central no se ha dado debido a una limitante económica, sino a la falta a una falta de voluntad institucional.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Unidad de Gestión



Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Evaluación del Desempeño  
Instituto de Acceso a la Información Pública